



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 2 ABR. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-01360 00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Notificación por Estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 **20**
 Fijado hoy 3 ABR. 2021 la hora de las 8:00 AM
 LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
 Secretaria